

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52315 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto. Concurso ordinario 469/2017 Sección C3

NIG:.0801947120170002014

Fecha del Auto de declaración. 17 de julio de 2017.

Clase de concurso Voluntario/Ordinario.

Entidad concursada. KIPER LOGISTIC NES, S.L., con B63099741, con domicilio en calle Francia 21, Igualada.

Administradores concursales. BAC International Restructuring Management SLP, quien designa D^a Aránzazu Corbal Espejo de profesión abogado.

Dirección Postal/ Iradier, 21. 08017. Barcelona.

Dirección electrónica: acorbal@buigas.com

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento de los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en la Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, (Edificio C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizaren la Ofician de Tramitación concursal a los Organos Mercantiles

Barcelona, 21 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170061868-1